

COMITÉ CURRICULAR

Acta: No. 03
Fecha: día 01, mes AGOSTO, año 2016
Hora: 02:30 p.m.
Lugar de la reunión: Auditorio 1

ASISTENTES:

Gustavo Adolfo Rubio
Claudia Alejandra Torres
Jaime Andrés Tigreros
Paola Andrea Rentería
Claudia Ximena Triana
Jeffrey Lozano
Teófilo Villacob
Carmen Helena Becerra
María Patricia Gomez
María del Carmen Ocampo
Víctor Hugo Lozano Arboleda

AUSENTES:

Wilder Lopez Jimenez

AGENDA

1. Lectura del acta anterior
2. Introducción a la versión 1 para el programa Técnico Profesional en Operación de Actividades Deportivas, que hace ciclo Formativo con Tecnología en Gestión Deportiva.
3. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicia la sesión la Coordinadora de los programas de deporte, Carmen Helena Becerra, pasando por cada uno de los puntos de la versión inicial del documento maestro, mencionando que el documento contempla aquellos programas que hacen el ciclo completo.

Continúa la coordinadora Carmen Helena Becerra comentando cada uno de los puntos de la estructura y el contenido del documento, y dentro de esos puntos se menciona el que el programa técnico tiene 68 créditos de los cuales 56 son obligatorios, 4 electivos y 8 propedéuticos. Se menciona que el programa tiene como

área de conocimiento la “Ciencia del deporte”. Interviene el Vicerrector proponiendo que se cambie el área de conocimiento por “Evaluación de educación”.

La coordinadora continúa a través del documento enfatizando que para los nombres de los programas se tuvo en cuenta la relación del observatorio nacional y la comparación con programas similares de otras instituciones.

Se corrigen algunos aspectos de forma y fondo sobre el documento, entre ellos la relación de la Resolución 012 de Enero de 2016.

El vicerrector, valida el análisis de los propósitos de formación del programa. Por otro lado el Ingeniero Jaime Tigreros, Coordinador de los programas agrícolas, se compromete a compartir el enlace que lleva directamente al acuerdo y a la resolución que permiten identificar los propósitos del programa.

Posteriormente se pasa al tema de competencias, para analizar y validar la matriz que relaciona tanto los campos de competencia como los campos de fundamentación. El vicerrector argumenta que Normas OSHAS y Salud Ocupacional no hacen parte de procesos biológicos y propone que haga parte de ser humano y su entorno, por estar relacionado con la prevención del ser humano y la interacción con el contexto en el cual se mueve. El vicerrector profundiza que los módulos de primeros auxilios deben estar enfocados a los perfiles de cada profesión. Finaliza el vicerrector explicando el significado de campo de competencia y campo de fundamentación. Por lo tanto, el campo de competencia llamado procesos Biológicos se cambia a Fundamentos biológicos del deporte.

Prosigue la Coordinadora de los programas de deporte exponiendo que pedagogía y práctica del deporte hace parte de convergencia tecnológica a lo cual el vicerrector plantea que sería mejor que hiciera parte del campo de fundamentación denominado “ser humano y su entorno”, por lo que debe enfrentarse a diferente público dependiendo de los contextos.

Por otro lado se modifica el módulo de Teoría y metodología del entrenamiento deportivo pasándolo del campo de fundamentación denominado “convergencia tecnológica, por el campo de fundamentación llamado “cultura e instituciones”. De la misma manera, el debate ubica Fundamentos de deporte individual y fundamentos de deporte conjunto, en el campo de fundamentación “cultura e instituciones” por estar definido en las normas. Deben ir en el campo de competencia del entrenamiento deportivo.

Carmen Helena expresa que planificación deportiva y legislación deportiva hacen parte del campo de competencia de propedéuticas. A lo cual el vicerrector

retroalimenta comentando que la propedéutica no es un campo de competencia. Recalca en que la propedéutica es una iniciación a una ciencia que se debe profundizar en un futuro.

El vicerrector aclara que de acuerdo al modelo educativo institucional del ITA, los aspectos técnicos tienen que ver con equipos, medios y programas; todo lo relacionado con interacción. La interrelación tiene que ver con lo tecnológico. Por lo tanto planificación deportiva de macrociclos y microciclos es una herramienta de convergencia tecnológica que hace parte de la tecnología. Sugiere que debería llamarse programación de macrociclos y microciclos de entrenamiento, asociado a un campo de competencia denominado programación deportiva.

Posteriormente se revisan los módulos de Psicología del deporte, sociología del deporte y actividad física para poblaciones especiales dentro de un campo de competencia denominado “Humanísticas”.

Interviene Jeffrey Lozano aclarando que psicología del deporte es demasiado amplia para el alcance del programa. Por su parte propone que se denomine como parte de un acompañamiento al manejo de los factores psicológicos y otras emociones relacionados con el deporte. Expresado en una terminología más actual, Jeffrey Lozano propone llamarlo Coaching deportivo. El vicerrector opina que el campo de competencia debe estar relacionado con la inclusión deportiva en lugar de llamarlo “Humanísticas”. El vicerrector afirma que esos tres módulos complementan los programas de bienestar.

Finalmente el vicerrector recomienda asignar 4 créditos a los modelos de inglés. Con éste nuevo panorama los créditos totales del programa se suben a 71, razón por la cual Carmen Helena debe de hacer una nueva asignación de créditos considerando la ponderación y la importancia de los módulos para que el total del programa obtenga con 69 créditos.

Pasando al perfil ocupacional de acuerdo al contenido curricular, el módulo de análisis de datos estadísticos debe ser crítico para el técnico profesional. El vicerrector plantea llamarlo estadística descriptiva que vaya acorde con la organización de eventos deportivos.

Se continúa haciendo la revisión en cuanto a forma y algunos detalles de redacción y estructura del documento, conllevando principalmente a la modificación de los créditos de cada módulo de la malla curricular, lo cual implica modificar las demás condiciones.

El vicerrector insiste que el documento debe conservar la coherencia exigida por la guía del ministerio por lo cual se deben relacionar una sola vez los docentes de tiempo completo lo largo del documento. No pueden quedar relacionados como personal de apoyo y a la vez como tiempo completo. Además sugiere que tampoco se relacione el personal administrativo dentro del personal de apoyo por la carga administrativa ya comprometida.

El vicerrector comenta el concepto detrás de los créditos de cada módulo. Como ejemplo expone que si un módulo tiene 4 créditos serían 64 créditos de trabajo directo o presencial durante el semestre, es decir, el docente debe estar en clase 64 horas. El profesor debe dejar trabajo para 32 horas y el estudiante debe trabajar independientemente para 96 horas. Para un total de 192 horas.

Por otro lado el vicerrector asigna la labor de diligenciar el formato de módulo de competencias por exigencias de Calidad de cada programa, ya que la institución cuenta con 35 días para presentarlos.

Finalmente se aprueba el programa presentado por los miembros del comité.

La coordinadora del programa se compromete a entregar el documento con todas las tablas, el día martes 02 de Agosto de 2016 junto con las correcciones sugeridas.



GUSTAVO RUBIO LOZANO.
Presidente del Comité Curricular

VICTOR HUGO LOZANO A.
Secretario